



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## BAREMO DE LA FACULTAD DE FARMACIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UCM, CONVOCATORIA 2014

### **1.- Curriculum vitae del interesado:** **Hasta 6 puntos**

---

#### **A) Certificado académico:** **Hasta 4 puntos** Las calificaciones de alumnos extranjeros se adaptarán según las conversiones aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### **B) Contenido científico del curriculum vitae:** **Hasta 2 puntos**

##### **B1. Master o DEA**

Trabajo de investigación presentado y calificado positivamente, realizado como parte de un Master<sup>1</sup> oficial o DEA:

0,3 a 0,6 según la calificación obtenida  
El interesado debe presentar certificado oficial de las calificaciones obtenidas.

##### **B2. Créditos de doctorado o Master:**

0,010/crédito (máx. 0,36)  
No se contabilizarán si el solicitante ha completado el Master<sup>1</sup> o DEA, puntuado en el apartado B1.

El interesado debe presentar certificado oficial de los créditos cursados.

<sup>1</sup>No se puntuará en los apartados B1 y B2 un trabajo realizado en un Master de orientación profesional, sino en el B7.

##### **B3. Colaboración en investigación:**

- Participación en proyectos de investigación 0,010/mes (máx. 0,15)  
La vinculación se acreditará mediante certificado del Investigador Principal,

##### **B4. Publicaciones:**

- Con índice de impacto 0,500
- Sin índice de impacto 0,200
- De divulgación 0,100

Para obtener la puntuación se dividirán estos valores por el número de firmantes de la publicación.  
No se considerarán en este apartado resúmenes de presentaciones en Congresos.

Se acreditarán mediante fotocopia de la primera página.

##### **B5. Comunicaciones:**

- Congresos internacionales 0,050
- Congresos nacionales 0,025
- Reuniones científicas locales como alumnos de postgrado 0,010

Para obtener la puntuación de las comunicaciones se dividirán estos valores por el número de firmantes.

Se acreditarán mediante certificado del comité organizador, fotocopia del libro de resúmenes, o copia impresa del resumen electrónico, en su caso.

### **B6. Idiomas.**

- De 0,100 a 0,200 según el nivel alcanzado.

Sólo se valorarán títulos oficiales y por una sola vez el nivel máximo obtenido por idioma.

### **B7. Otros estudios oficiales, afines al tema de Tesis.**

**Máximo: 0,600**

- Grado o Licenciado: 0,002/crédito
- Master oficial: 0,004/crédito
- Título Propio: 0,002/crédito

No se computarán los créditos convalidados de otras titulaciones.

Se acreditará mediante certificado del centro donde consten los créditos cursados y los convalidados.

### **B8. Otros méritos.**

- Tesina de Licenciatura (no puntuada como DEA): 0,100
- Beca UCM de iniciación a la investigación: 0,250
- Beca de colaboración u otras becas oficiales: 0,100
- Premio extraordinario de licenciatura: 0,200
- Otros premios de licenciatura: 0,100
- Cursos<sup>2</sup> relacionados con el tema de Tesis: 0,001/crédito (máx. 0,1)
- Colaborador honorífico con certificado del Rectorado 0,010/año

<sup>2</sup>No contabilizados en apartados anteriores, ni de menos de 1 crédito.

## **2.-Historial Director/codirector de tesis.**

**Hasta 1 punto**

### **A. En relación con el currículum del Director:**

**Máximo 0,44**

- *Curriculum vitae* 0,350
- Sexenios de investigación 0,015/sexenio (máx. 0,090)

Se presentará un solo *curriculum vitae* aunque exista un codirector

### **B. Criterio de compensación:**

**Máximo 0,06**

- Si el Director no tiene a su cargo becarios de 1º o 2º año: 0,060

### **C. En relación al tema/proyecto propuesto:**

**Máximo 0,5**

- Relevancia del tema
  - Estructura del proyecto
  - Calidad de la memoria e interés para la UCM
  - Adaptación de la tesis al proyecto de investigación (opcional solicitar informe)
- }  
|  
}  
|  
}  
|  
}
- 0,375-0,500

**3.- Capacidad de financiación del equipo al que pertenece el director/codirector de la tesis  
al que se incorpora el candidato de la ayuda Hasta 1 punto**

---

- Proyectos Nacionales/Comunitarios/Internacionales vigentes a 1 de enero de 2014 y de duración no inferior a dos años: 1,000
- Art. 83 LOU, pertenencia a Grupos de Investigación UCM financiados y otros proyectos: hasta 0,800



**La documentación presentada por los candidatos debe seguir la misma estructura y numeración utilizadas en este Baremo, y debe ir acompañada de los justificantes que se detallan en la Convocatoria de la UCM y en las aclaraciones que acompañan a cada apartado del Baremo.**



Madrid, 11 de Marzo de 2014

Fdo.: La Vicedecana de Profesorado, Investigación y Relaciones Internacionales